



TARIFARIO TERMINAL PORTUARIO PARACAS S.A.

Versión 1.23

Vigencia:
Tarifas servicios regulados: 30.10.23
Tarifas servicios no regulados y Política Comercial: 08.11.23

Tipo de cambio referencial a moneda nacional: S/. 3.717

La descripción y el alcance de los servicios del presente tarifario se encuentran detallados en nuestro Reglamento Tarifas y Políticas Comercial el mismo que se encuentra publicado en nuestra página web y podrán acceder a él en el siguiente enlace:
<https://www.pdparacas.com.pe/categoria/reglamentos/>

SECCIÓN 1					
CONTENEDORES					
Sección 1.1	Servicio Estándar a la Nave	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)
1.1.1	Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1)	Metro eslora - hora	0.688	Exonerado	0.688
<i>(N1): Esta tarifa incluye amarre y desamarre. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1ª espia dada en amarre hasta última espia suelta en desamarre.</i>					
Sección 1.2	Servicios Estándar Contenedores	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)
1.2.1 Embarque y Descarga de Contenedores					
1.2.1.1	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 20 pies - Porción Nave	Por Movimiento	16.483	Exonerado	16.483
1.2.1.2	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 20 pies - Porción Tierra	Por Movimiento	120.932	21.768	142.700
1.2.1.3	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 40 pies - Porción Nave	Por Movimiento	18.763	Exonerado	18.763
1.2.1.4	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 40 pies - Porción Tierra	Por Movimiento	137.521	24.754	162.275
1.2.1.5	Embarque o Descarga de Contenedores Vacíos de 20 pies	Por Movimiento	109.939	Exonerado	109.939
1.2.1.6	Embarque o Descarga de Contenedores Vacíos de 40 pies	Por Movimiento	125.031	Exonerado	125.031
1.2.1.7	Transbordo de Contenedores (Llenos o vacíos) - Ciclo Completo - Contenedor 20 pies (N2)	Por Ciclo Completo	109.939	Exonerado	109.939
1.2.1.8	Transbordo de Contenedores (Llenos o Vacíos) - Ciclo Completo - Contenedor 40 pies (N2)	Por Ciclo Completo	125.031	Exonerado	125.031
<i>(N2): Incluye 48 horas libres de almacenaje.</i>					
1.2.1.9	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 20 pies (Cabotaje) - Porción Nave	Por Movimiento	11.549	Exonerado	11.549
1.2.1.10	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 20 pies (Cabotaje) - Porción Tierra	Por Movimiento	84.643	15.236	99.879
1.2.1.11	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 40 pies (Cabotaje) - Porción Nave	Por Movimiento	13.112	Exonerado	13.112
1.2.1.12	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 40 pies (Cabotaje) - Porción Tierra	Por Movimiento	96.275	17.330	113.605
1.2.1.13	Embarque o Descarga de Contenedores Vacíos de 20 pies (Cabotaje)	Por Movimiento	76.954	Exonerado	76.954
1.2.1.14	Embarque o Descarga de Contenedores Vacíos de 40 pies (Cabotaje)	Por Movimiento	87.524	Exonerado	87.524
1.2.1.15	Embarque o descarga Contenedores High Cube llenos - Porción Nave	Por contenedor	19.280	Exonerado	19.280
1.2.1.16	Embarque o descarga Contenedores High Cube llenos - Porción Tierra	Por contenedor	141.388	25.450	166.838
1.2.1.17	Embarque o descarga Contenedores High Cube vacíos - Porción Nave	Por contenedor	128.531	Exonerado	128.531
<i>(N2') Para contenedores de otras dimensiones se ajustara la tarifa de la sección 1.2 aplicando la formula establecida en el Anexo 5 del Contrato de Concesión</i>					
Sección 1.3	Servicios Especiales - En Función a la Nave	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)
1.3.1 Re-Estiba de Contenedores					
1.3.1.1	Re-estiba en la misma bodega - contenedor 20 pies	Por Contenedor / Movimiento	137.39	Exonerado	137.39
1.3.1.2	Re-estiba en la misma bodega - contenedor 40 pies	Por Contenedor / Movimiento	156.27	Exonerado	156.27
1.3.1.3	Re-estiba vía muelle - contenedor 20 pies (N3)	Por Contenedor / Movimiento	206.10	Exonerado	206.10
1.3.1.4	Re-estiba vía muelle - contenedor 40 pies (N3)	Por Contenedor / Movimiento	234.42	Exonerado	234.42
1.3.1.5	Re-estiba en la misma bodega - contenedor vacío de 20 pies	Por Contenedor / Movimiento	109.90	Exonerado	109.90
1.3.1.6	Re-estiba en la misma bodega - contenedor vacío de 40 pies	Por Contenedor / Movimiento	125.00	Exonerado	125.00
1.3.1.7	Re-estiba vía muelle - contenedor vacío de 20 pies (N3)	Por Contenedor / Movimiento	164.88	Exonerado	164.88
1.3.1.8	Re-estiba vía muelle - contenedor vacío de 40 pies (N3)	Por Contenedor / Movimiento	187.51	Exonerado	187.51
<i>(N3): Terminal Portuario Paracas se reserva el derecho de definir si la re-estiba es vía muelle, en función de la necesaria agilidad de las operaciones.</i>					
1.3.2 Uso de Área Operativa - Almacenaje Contenedores vacíos					
1.3.2.1	48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)	Por TEU/día o fracción			libre
1.3.2.2	Días: 3 - 8	Por TEU/día o fracción	10.23	Exonerado	10.23
1.3.2.3	Días: 9 - 15	Por TEU/día o fracción	12.81	Exonerado	12.81
1.3.2.4	Días: 16 en adelante	Por TEU/día o fracción	19.22	Exonerado	19.22
1.3.3 Uso de Área Operativa - Almacenaje Contenedores Llenos de Transbordo					
1.3.3.1	48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)				libre
1.3.3.2	Días: 3 - 10	Por TEU/periodo	10.23	Exonerado	10.23
1.3.3.3	Días: 11 en adelante	Por TEU/día o fracción	19.22	Exonerado	19.22
1.3.4 Uso de Área Operativa - Almacenaje Contenedores Vacíos de Transbordo					
1.3.4.1	48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)				libre
1.3.4.2	Días: 3 - 10	Por TEU/día o fracción	10.23	Exonerado	10.23
1.3.4.3	Días: 11 en adelante	Por TEU/día o fracción	19.22	Exonerado	19.22
1.3.5 Otros Servicios Especiales de Contenedores					
1.3.5.1	Carga/descarga de contenedores con carga sobresaliente o sobrepeso	Por contenedor		Exonerado	100% Tarifa
1.3.5.2	Conexion power pack (Clip-on o Genset)	Por contenedor/operación	32.03	Exonerado	32.03
1.3.5.3	Embarque o descarga Contenedores con carga IMDG (N4)	Por contenedor		Exonerado	100% Tarifa
1.3.5.6	Conexion /desconexion contenedores reefers a bordo	Por contenedor	12.8	Exonerado	12.80
1.3.5.7	Energía y monitoreo - contenedor 20 y 40 pies	Por contenedor/día o fracción	89.8	Exonerado	89.80
<i>(N4): Aplica sobre las tarifas de la sección 1.2.1.1 al 1.2.1.4 y 1.2.1.7, 1.2.1.8</i>					
Sección 1.4	Servicios Especiales - En Función a la Carga	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)
1.4.1 Uso de Área Operativa - Almacenaje contenedores					
1.4.1.1	Importación llenos-48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)	Por TEU/día o fracción			Libre
1.4.1.2	Importación llenos Días: 3 - 6	Por TEU/día o fracción	25.64	4.62	30.26
1.4.1.3	Importación llenos Días: 7 - 15	Por TEU/día o fracción	38.44	6.92	45.36
1.4.1.4	Importación llenos Días: 15 en adelante	Por TEU/día o fracción	53.84	9.69	63.53
1.4.1.5	Exportación llenos-48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)	Por TEU/día o fracción			Libre
1.4.1.6	Exportación llenos Días: 3-6	Por TEU/día o fracción	25.64	4.62	30.26
1.4.1.7	Exportación llenos Días: 7 - 15	Por TEU/día o fracción	38.44	6.92	45.36
1.4.1.8	Exportación llenos Días: 15 en adelante	Por TEU/día o fracción	53.84	9.69	63.53
1.4.1.9	Recargo por contenedores OOG importación/exportación (N5)	Por TEU/día o fracción		Aplica	50% de precio
1.4.1.10	Recargo por contenedores carga peligrosa IMDG importación/exportación (N5)	Por TEU/día o fracción		Aplica	50% de precio
1.4.2 Movimiento Extra Contenedores en Patios					
1.4.2.1	Movimiento extras al servicio estándar en el Terminal	Por Movimiento	96.21	17.32	113.53
1.4.3 Servicio de Manipuleo de Carga					
1.4.3.1	Consolidación/desconsolidación contenedor 20" con carga paletizada (N6)	Por contenedor	218.10	39.26	257.36
1.4.3.2	Consolidación/desconsolidación contenedor 20" con carga suelta (N6)	Por contenedor	282.24	50.80	333.04
1.4.3.3	Consolidación/desconsolidación contenedor 40" con carga paletizada (N6)	Por contenedor	327.15	58.89	386.04
1.4.3.4	Consolidación/desconsolidación contenedor 40" con carga suelta (N6)	Por contenedor	423.40	76.21	499.61
1.4.3.5	Consolidación/desconsolidación contenedor 20" con carga suelta congelada o refrigerada (N6)	Por contenedor	499.47	89.90	589.37
1.4.3.6	Consolidación/desconsolidación contenedor 40" con carga suelta congelada o refrigerada (N6)	Por contenedor	749.24	134.86	884.10
1.4.3.7	Servicio integral de Aforo físico contenedor 20" con carga paletizada (N13)	Por contenedor	336.67	60.60	397.27
1.4.3.8	Servicio integral de Aforo físico contenedor 20" con carga suelta (N13)	Por contenedor	400.20	72.04	472.24
1.4.3.9	Servicio integral de Aforo físico contenedor 40" con carga paletizada (N13)	Por contenedor	444.66	80.04	524.70
1.4.3.10	Servicio integral de Aforo físico contenedor 40" con carga suelta (N13)	Por contenedor	539.97	97.19	637.16
1.4.3.11	Servicio integral de Aforo físico contenedor 20" con de carga congelada o refrigerada (N13)	Por contenedor	893.45	160.82	1,054.27
1.4.3.12	Servicio integral de Aforo físico contenedor 40" con de carga congelada o refrigerada (N13)	Por contenedor	1,140.77	205.34	1,346.11
1.4.4 Servicio de Manipuleo de Carga Sin Vaciado/Llenado Total (Fiscalización Órganos Públicos)					
1.4.4.1	Fiscalización con apertura y cierre de puertas (N6)	Por contenedor	38.44	6.92	45.36
1.4.4.2	Fiscalización con apertura y cierre de puertas y movimiento parcial de carga (N6)	Por contenedor	76.94	13.85	90.79
1.4.4.3	Colocación/remoción etiquetas; precintos (N6)	Por contenedor	25.64	4.62	30.26
1.4.4.4	Inspección previa a pedido del cliente (N6)	Por contenedor	128.30	23.09	151.39
1.4.4.5	Servicio de Antecámara (N6)	Por contenedor / hora o fracción	182.85	32.91	215.76
1.4.5 Contenedores Reefer					
1.4.5.1	Energía y monitoreo - contenedor 20 y 40 pies (primer día o fracción sin costo)	Por contenedor/día o fracción	89.80	16.16	105.96
1.4.5.2	Retirada/Colocación gensets	Por contenedor/operación	32.03	5.77	37.80
1.4.5.3	Pre-Trip inspection con setting de temperatura	Por contenedor/operación	88.93	16.01	104.94
1.4.6 Pesaje Extraordinario					
1.4.6.1	De contenedores (N6)	Por contenedor/operación	25.64	4.62	30.26
1.4.6.2	De carga suelta desconsolidada o a consolidar de/en contenedores	Por tonelada	6.39	1.15	7.54
1.4.7 Uso de Área Operativa - Almacenaje Contenedores - TPGSM Deposito Temporal					
1.4.7.1	Importación contenedores 20" llenos (N7)	Lumpsum	153.93	27.71	181.64
1.4.7.2	Importación contenedores 40" llenos (N7)	Lumpsum	230.94	41.57	272.51
1.4.7.3	Exportación contenedores 20" llenos (N7)	Lumpsum	128.30	23.09	151.39
1.4.7.4	Exportación contenedores 40" llenos (N7)	Lumpsum	153.94	27.71	181.65
1.4.7.5	Almacenaje contenedores import export. días: 8 al 15 (N7)	Por teu/día o fracción	23.06	4.15	27.21
1.4.7.6	Almacenaje contenedores import export. días: 16 en adelante (N7)	Por teu/día o fracción	32.03	5.77	37.80
1.4.8 Otros servicios					
1.4.8.2	Gate In/Out contenedor vacío 20" y 40" (carga seca)	Por contenedor	168.55	30.34	198.89
1.4.8.4	Gate In/Out contenedor vacío 20" y 40" (Carga reefer)	Por contenedor	256.85	46.23	303.08
1.4.8.5	Lavado Simple de Contenedor Vacío	Por contenedor	24.93	4.49	29.42
1.4.8.6	Lavado Químico de Contenedor Vacío	Por contenedor	64.87	11.68	76.55
1.4.8.7	Inspección de Precintos adicional	Por contenedor	18.7	3.37	22.07
1.4.8.8	Asistencia técnica para el servicio de contenedores refrigerados	Por contenedor		aplica	Negociable
1.4.8.9	Colocación o remoción de etiquetas	Por contenedor	12.80	2.30	15.10
1.4.8.10	Servicio de colocación de precintos	Por precinto	12.80	2.30	15.10
1.4.8.11	Barrido simple de contenedor	Por contenedor	12.80	2.30	15.10
1.4.8.12	Forrado interno de contenedor con papel (N6)	Por contenedor	41.28	7.43	48.71
1.4.8.13	Forrado interno de contenedor con plástico (N6)	Por contenedor	58.97	10.61	69.58
1.4.8.14	Forrado interno de contenedor sin materiales (N6)	Por contenedor	17.68	3.18	20.86
1.4.8.15	Trasegado de contenedor carga seca (DRY CARGO) (N6)	Por contenedor	212.34	38.22	250.56
1.4.8.16	Trasegado de contenedor carga refrigerada (REEFER CARGO) (N6)	Por contenedor	306.74	55.21	361.95
1.4.8.17	Servicio logístico integral de recepción, almacenaje y consolidación de contenedores	Por tonelada(por el total)	14.74	2.65	17.39
<i>(N5): Aplica sobre los precios de la sección 1.4.1.1 al 1.4.1.8</i>					

(N6): El precio no incluye movimientos extra.

(N7): Precio incluye todos los tramites documentales relativos a la gestión de Depósito Temporal, almacenaje libre hasta el día 7. Se aplica cuando el TPGSM ha sido designado como Depósito Temporal.

(N13): Precio incluye los servicios de movilizaciones, consolidación/desconsolidación, remoción, colocación de precintos y en el caso de carga reefer o congelada incluye la antecámara y sus movimientos.

SECCIÓN 2 CARGA FRACCIONADA

Sección 2.1	Servicio Estándar a la Nave	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)
2.1.1	Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1)	Metro eslora - hora	0.688 Exonerado	0.688

(N1): Esta tarifa incluye amarre y desamarre. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1ª espía dada en amarre hasta última espía suelta en desamarre.

Sección 2.2	Servicios Estándar Carga Fraccionada	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)
2.2.1	Embarque y Descarga de Carga Fraccionada			
2.2.1.1	Embarque o Descarga de Carga Fraccionada - Porción Nave	Por Tonelada	3.839 Exonerado	3.839
2.2.1.2	Embarque o Descarga de Carga Fraccionada - Porción Tierra	Por Tonelada	8.963 1.613	10.576
2.2.1.3	Transbordo de Carga Fraccionada - Porción Nave (N15)	Por Tonelada	3.839 Exonerado	3.839
2.2.1.4	Transbordo de Carga Fraccionada - Porción Tierra (N15)	Por Tonelada	8.963 1.613	10.576

(N6): Será cobrada esta tarifa al naviero o consignatario en función del contrato de transporte. Si la tarifa es es cargada al consignatario de la carga se añadirá el IGV

(N15) En caso la operación de Transbordo se realice íntegramente en el TPGSM, la Tarifa por el Servicio Estándar en función a la carga se cobra una sola vez e incluye desde la descarga, hasta el embarque en la otra Nave. Incluye asimismo, las cuarenta y ocho (48) horas de permanencia libres de pago.

Sección 2.3	Servicio Especiales - En función a la Nave - Fraccionada	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)
2.3.1	Re-Estiba Carga Fraccionada			
2.3.1.1	Re-estiba vía nave	Por tonelada	12.66 Exonerado	12.66
2.3.1.2	Re-estiba vía muelle (N3)	Por tonelada	19.02 Exonerado	19.02
2.3.2	Carga de Proyecto (Sobre peso, o Sobredimensiones)			
2.3.2.1	Adicional Descarga/Embarque(carga de proyecto-sobredimensionada)	Por tonelada o m3	3.78 Exonerado	3.78

Sección 2.4	Servicios Especiales - En Función a la Carga - Carga Fraccionada	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)
2.4.1	Uso de Área Operativa - Almacenaje Carga Fraccionada			
2.4.1.1	Importación/exportación -48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)	Por tonelada o m3/día o fracción		Libre
2.4.1.2	Importación/exportación días: 3 al 6	Por tonelada o m3/día o fracción	1.25 0.23	1.48
2.4.1.3	Importación/exportación días: 7 al 15	Por tonelada o m3/día o fracción	1.88 0.34	2.22
2.4.1.4	Importación/exportación días: 16 en adelante	Por tonelada o m3/día o fracción	2.53 0.46	2.99
2.4.2	Servicios varios			
2.4.2.1	Movimientos extras	Por tonelada o m3	9.57 1.72	11.29
2.4.2.2	Pesaje extraordinario (N6)	Por tonelada o m3	6.39 1.15	7.54
2.4.2.3	Premio por productividad superior a 150 Tm/hora	Por tonelada (por el total)	3.83 0.69	4.52
2.4.2.4	Adicional Carga Peligrosa IMDG (N8)	Por tonelada o m3/día o fracción	Aplica	Incremento 50 % sobre precio
2.4.2.5	Adicional carga refrigerada en piezas sueltas (N12)	Por tonelada	Aplica	100% Tarifa
2.4.2.6	Descompactado de Big Bags	Por tonelada	8.92 1.61	10.53
2.4.3	Carga de Proyecto (Sobre peso, o Sobredimensiones)			
2.4.3.1	Carga / Descarga (Incremento sobre tarifa estándar) (N9)	Por tonelada o m3	8.94 1.61	10.55
2.4.3.2	Recepción o Entrega/Movimiento extra (N9)	Por tonelada o m3	12.8 2.30	15.10

(N8) : Aplica sobre el precio de la sección 2.4.1

(N9): Precio aplica cargas con peso superior a 35 Tm o medidas superiores a 50 m3.

(N12): Aplica sobre sección 2.2.1 (Embarque y descarga de carga fraccionada)

SECCIÓN 3 CARGA RODANTE

Sección 3.1	Servicio Estándar a la Nave	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)
3.1.1	Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1)	Metro eslora - hora	0.688 Exonerado	0.688

(N1): Esta tarifa incluye amarre y desamarre. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1ª espía dada en amarre hasta última espía suelta en desamarre.

Sección 3.2	Servicios Estándar Carga Rodante	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)
3.2.1	Embarque y Descarga de Carga Rodante			
3.2.1.1	Embarque o Descarga de Carga Rodante - Porción Nave	Por Tonelada	3.852 Exonerado	3.852
3.2.1.2	Embarque o Descarga de Carga Rodante - Porción Tierra	Por Tonelada	23.092 4.157	27.249
3.2.1.3	Transbordo de Carga Rodante - Porción Nave (N15)	Por Tonelada	3.852 Exonerado	3.852
3.2.1.4	Transbordo de Carga Rodante - Porción Tierra (N15)	Por Tonelada	23.092 4.157	27.249

(N15) En caso la operación de Transbordo se realice íntegramente en el TPGSM, la Tarifa por el Servicio Estándar en función a la carga se cobra una sola vez e incluye desde la descarga, hasta el embarque en la otra Nave. Incluye asimismo, las cuarenta y ocho (48) horas de permanencia libres de pago.

Sección 3.3	Servicio Especiales - En función a la Nave - Rodante	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)
3.3.1	Re-Estiba Carga Rodante			
3.3.1.1	Re-estiba vía nave	Por tonelada	26.70 Exonerado	26.70
3.3.1.2	Re-estiba vía muelle (N3)	Por tonelada	40.05 Exonerado	40.05
3.3.2	Servicio mecánico y taller			
3.3.2.1	Intervención taller vehículo	Por unidad	107.96 Exonerado	107.96
3.3.2.2	Intervención taller maquinaria	Por unidad	215.87 Exonerado	215.87
3.3.2.3	Remolque vehículos ligeros	Por unidad	76.19 Exonerado	76.19

Sección 3.4	Servicios Especiales - En Función a la Carga - Carga rodante	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)
3.4.1	Uso de Área Operativa - Almacenaje Carga rodante			
3.4.1.1	Importación/exportación -48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)	Por unidad		Libre
3.4.1.2	Uso de área días: 3 - 10 Vehículo ligero (Precio por todo el período o fracción de período)	Por unidad	32.03 5.77	37.80
3.4.1.3	Uso de área días: 3 - 10 Vehículo mediano (Precio por todo el período o fracción de período)	Por unidad	141.10 25.40	166.50
3.4.1.4	Uso de área días: 3 - 10 Maquinaria (Precio por todo el período o fracción de período)	Por tonelada	25.64 4.62	30.26
3.4.1.5	Uso de área días: 11 en adelante - Vehículo ligero	Por unidad/día o fracción	12.8 2.30	15.10
3.4.1.6	Uso de área días: 11 en adelante - Vehículo mediano	Por unidad/día o fracción	32.03 5.77	37.80
3.4.1.7	Uso de área días: 11 en adelante - Maquinaria	Por tonelada/día o fracción	12.80 2.30	15.10
3.4.1.8	Uso de área de almacén techado para vehículos y maquinarias	Por metro cuadrado/Día o fracción	2.57 0.46	3.03
3.4.2	Servicios varios			
3.4.2.1	Remolque vehículos no funcionales - ligeros	Por vehículo	153.93 27.71	181.64
3.4.2.2	Des consolidación/Consolidación de Mafis	Por tonelada	9.57 1.72	11.29
3.4.2.3	Movimientos extra - Vehículo ligero	Por vehículo	32.03 5.77	37.80
3.4.2.4	Movimientos extra - Vehículo mediano	Por vehículo	320.74 57.73	378.47
3.4.2.5	Movimientos extra - Maquinaria	Por tonelada	19.22 3.46	22.68

SECCIÓN 4 CARGA GRANEL SOLIDO

Sección 4.1	Servicio Estándar a la Nave	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)
4.1.1	Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1)	Metro eslora - hora	0.688 Exonerado	0.688

(N1): Esta tarifa incluye amarre y desamarre. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1ª espía dada en amarre hasta última espía suelta en desamarre.

Sección 4.2	Servicios Estándar Granel Sólido	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)
4.2.1	Embarque y Descarga de Granel Sólido			
4.2.1.1	Embarque o Descarga de Granel Sólido	Por tonelada	6.299 1.134	7.433
4.2.1.2	Transbordo de Carga Granel Sólido (N15)	Por Tonelada	6.299 1.134	7.433

(N15) En caso la operación de Transbordo se realice íntegramente en el TPGSM, la Tarifa por el Servicio Estándar en función a la carga se cobra una sola vez e incluye desde la descarga, hasta el embarque en la otra Nave. Incluye asimismo, las cuarenta y ocho (48) horas de permanencia libres de pago.

Sección 4.3	Servicio Especiales - En función a la Nave - Granel Sólido	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)
4.3.1	Re-estiba vía nave	Por tonelada	6.22 Exonerado	6.22
4.3.2	Re-estiba vía muelle (N3)	Por tonelada	9.33 Exonerado	9.33

Sección 4.4	Servicios Especiales - En Función a la Carga - Granel sólido	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)
4.4.1	Uso de Área Operativa - Almacenaje Graneles sólidos			
4.4.1.1	Importación/exportación -48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)	Por tonelada /día o fracción		Libre
4.4.1.2	Importación/exportación días: 3 al 6	Por tonelada /día o fracción	0.16 0.03	0.19
4.4.1.3	Importación/exportación días: 7 al 15	Por tonelada /día o fracción	0.22 0.04	0.26
4.4.1.4	Importación/exportación días: 16 en adelante	Por tonelada /día o fracción	0.35 0.06	0.41
4.4.1.5	Ensacado en Big-bags (N10)	Por tonelada	23.81 4.29	28.10
4.4.1.6	Ensacado en sacos 50 Kg (N10)	Por saco	2.53 0.46	2.99
4.4.1.7	Premio por productividad superior a 200 Tm/hora	Por tonelada(por el total)	0.00 0.00	0.00
4.4.1.8	Premio por productividad superior a 400 Tm/hora	Por tonelada(por el total)	0.98 0.18	1.16
4.4.1.9	Premio por productividad superior a 600 Tm/hora	Por tonelada(por el total)	1.74 0.31	2.05
4.4.1.10	Premio por productividad superior a 800 Tm/hora	Por tonelada(por el total)	2.52 0.45	2.97
4.4.1.11	Premio por productividad superior a 1,000 Tm/hora	Por tonelada(por el total)	3.35 0.60	3.95
4.4.1.12	Servicio integral de almacenaje para carga a granel	Por tonelada(por el total)	13.55 2.44	15.99
4.4.1.13	Servicio de almacenamiento en almacén de granos - integral	Por tonelada(por el total) / por 30 días calendario o fracción de mes	4.41 0.79	5.20
4.4.1.14	Servicio de acopio adicional de 15 días para carga a granel (n14)	Por tonelada(por el total)	0.57 0.10	0.67

(N10) : Precios no incluye sacos y Big-bags

(N14): Precio aplica solo cuando el usuario solicite el servicio para su uso posterior al periodo otorgado en la subsección: 4.4.1.12, solo se podrá utilizar este periodo adicional por única vez y deberá de consultarse disponibilidad previamente.

SECCIÓN 5 CARGA GRANEL LIQUIDO

Sección 5.1	Servicio Estándar a la Nave	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)
5.1.1	Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1)	Metro eslora - hora	0.688 Exonerado	0.688

(N1): Esta tarifa incluye amarre y desamarre. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1ª espía dada en amarre hasta última espía suelta en desamarre.

Sección 5.2	Servicios Estándar Granel Líquido	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)
5.2.1	Embarque y Descarga de Granel Líquido			
5.2.1.1	Embarque o Descarga de Granel Líquido	Por tonelada	1.278 0.230	1.508

SECCIÓN 6 PASAJEROS					
Sección 6.1	Servicio Estándar a la Nave	Unidad de cobro		IGV	TOTAL (\$)
6.1.1	Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1)	Metro eslora - hora	0.688	Exonerado	0.688
<i>(N1): Esta tarifa incluye amarre y desamarre. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1ª espía dada en amarre hasta última espía suelta en desamarre.</i>					
Sección 6.2	Servicios Estándar para Pasajeros	Unidad de cobro		IGV	TOTAL (\$)
6.2.1	Servicios Estándar para Pasajero				
6.2.1.1	Servicios Estándar para pasajero	Pasajero	7.693	1.385	9.078
SECCIÓN 7 CARGA CABOTAJE					
Sección 7.1	Servicio Estándar a la Nave	Unidad de cobro		IGV	TOTAL (\$)
7.1.1	Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1)	Metro eslora - hora	0.688	0.124	0.812
<i>(N1): Esta tarifa incluye amarre y desamarre. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1ª espía dada en amarre hasta última espía suelta en desamarre.</i>					
Sección 7.2	Servicios Estándar para Cabotaje	Unidad de cobro		IGV	TOTAL (\$)
7.2.1	Embarque y Descarga de Mercancías en Régimen de Cabotaje	Por tonelada		Aplica	Descuento 30 % s/tarifa normal
SECCIÓN 8 OTROS SERVICIOS ESPECIALES					
Sección 8.1	Servicio Especiales - General	Unidad de cobro		IGV	TOTAL (\$)
8.1.1	Operaciones de Cambio de Nave a otro Amarradero				
8.1.1.1	Corrida de nave	Por cambio	256.60	Exonerado	256.60
8.1.1.2	Cambio de banda de amarre	Por cambio	381.08	Exonerado	381.08
8.1.2	Escotillas o Tapas de Bodegas				
8.1.2.1	Movilización de escotillas (ISO Hatches) y Pontones (pontons)	Por Movimiento	179.60	Exonerado	179.60
8.1.3	Reserva de Atraque (Berthing Windows)				
8.1.3.1	Navios con eslora < a 250 metros - Porción Nave	Por escala	2,245.47	Exonerado	2,245.47
8.1.3.2	Navios con eslora > 250 metros - Porción Nave	Por metro/hora en exceso 250	6.39	Exonerado	6.39
8.1.4	Uso de fondeadero en área acuática del terminal				
8.1.4.1	Hasta 50 metros de eslora	Por hora /fracción	38.08	Exonerado	38.08
8.1.4.2	Más de 50 metros de eslora	Por hora /fracción	63.48	Exonerado	63.48
8.1.5	Otros Servicios especiales				
8.1.5.1	Sumistro agua a naves - Porción Nave	Por tonelada	3.16	Exonerado	3.16
8.1.5.2	Suministro agua a naves (Conexión-Desconexión) - Porción Nave	Por operación	128.30	Exonerado	128.30
8.1.5.3	Retirada de residuos sólidos - Porción Nave	Por tonelada o m3	2.53	Exonerado	2.53
8.1.5.4	Adicional carga peligrosa IMDG (N11)	Por tonelada o m3		Aplica	Incremento 50 % sobre tarifa estandar
<i>(N11): Precio aplica a las tarifas estandar sección 2.2.1 , 4.2.1 , 5.2.1</i>					
Sección 8.2	Otros servicios	Unidad de cobro		IGV	TOTAL (\$)
8.2.1	Desglose de conocimiento de embarque (madre, hijo, nieto)	Por desglose	32.03	5.77	37.80
8.2.2	Emisión certificados	Por documento	32.03	5.77	37.80
8.2.3	Re-emisión de facturas	Por factura	32.03	5.77	37.80
8.2.4	Control PBIP Operaciones no regulares (Vehiculos)	Por vehiculo	64.11	11.54	75.65
8.2.5	Control PBIP Operaciones no regulares (Embarcaciones)	Por embarcación/escala	89.80	16.16	105.96
8.2.9	Retirada y disposición adecuada material de trincaje	Por contenedor/ mafi	6.39	1.15	7.54
8.2.10	Uso de carreta de contención para derrames	Por contenedor/embalaje	192.44	34.64	227.08
8.2.11	Uso de área específica para segregación en caso de derrame	Por contenedor/embalaje/día	102.56	18.46	121.02
8.2.12	Lavado simple de carreta y poza de contención de derrames	Por vez	1,539.73	277.15	1,816.88
8.2.13	Suministro de energía	Por Kw/hora	1.25	0.23	1.48
8.2.14	Pesaje extraordinario cargas a granel y francionada (camión completo previamente pesado)	Por camión	25.64	4.62	30.26
8.2.15	Servicio especial - recojo de sacos y entrega al usuario	Por tonelada	1.87	0.34	2.21
8.2.16	Suministro de equipamiento especial para carga sólida agranel	Tonelada	22.45	4.04	26.49
8.2.17	Uso de Barreras de Contención	Por día o fracción	749.24	134.86	884.10
8.2.18	Limpieza de bodegas de las naves	Por cuadrilla/jornada o fracción	624.36	112.38	736.74
8.2.19	Limpieza de cuadernas de las naves	Por bodega, cuadrilla/jornada o fracción	2,949.45	530.90	3,480.35
Sección 8.3	Alquileres	Unidad de cobro		IGV	TOTAL (\$)
8.3.1.2	Montacarga de 3 Ton	Por hora o fracción	58.97	10.61	69.58
8.3.1.3	Montacarga de 20 Ton	Por hora o fracción	101.61	18.29	119.90
8.3.1.4	Montacarga de 4.5 Ton	Por hora o fracción	63.48	11.43	74.91
8.3.1.5	Terminal Tractors	Por hora o fracción	76.19	13.71	89.90
8.3.1.6	Semirremolques -Trailer 65 Ton	Por hora o fracción	25.39	4.57	29.96
8.3.1.7	Reach Stacker	Por hora o fracción	254.06	45.73	299.79
8.3.1.8	Ocupación de muelle o áreas	Por metro cuadrado/Día	1.25	0.23	1.48
8.3.1.9	Oficinas	Por día	38.44	6.92	45.36
8.3.1.10	Grua Liebherr	Por hora o fracción x grúa	1,415.73	254.83	1,670.56
8.3.1.11	Cargador frontal	Por hora o fracción	113.19	20.37	133.56
8.3.1.12	Grúa Manipuladora	Por hora o fracción	108.52	19.53	128.05

POLITICA COMERCIAL

Promoción Descuento:

Descuento carga fraccionada:

1.- Promoción para el almacenaje de productos de acero y carga proyect, días libres de almacenaje, 6 días libres aplicable a la sección 2.4.1 de nuestro tarifario (Vigente hasta 31 de Diciembre 2023).

Descuentos carga granel:

- 1.-Descuento para servicio integral de almacenaje para carga a granel sólido de 29.81% por un mín. de 10,000 toneladas por lote aplicable a la subsección 4.4.1.12, (Vigente hasta 31 de Diciembre 2023).
- 2.-Promoción de tarifa única para el almacenaje de carga granel (Granos) de 0 - 3,000 tm a Usd 3.00 x Tm x cada lote-nave / 3,001 - 8,000 a Usd 2.90 x Tm x cada lote-nave / 8,001 a más a Usd 2.85 x Tm x cada lote/nave, aplicable a las secciones 4.4.1.2, 4.4.1.3 y 4.4.1.4 de nuestro tarifario, (Vigente hasta el 31 de Diciembre 2023).
- 3.-Promoción de tarifa única para el almacenaje de carga granel (Granos) por periodos de 30 días a USD 2.75 x tm x mes, para clientes que almacenen como mínimo 168,000 toneladas anuales bajo compromiso fijo anticipado aplicable a las secciones 4.4.1.2, 4.4.1.3 y 4.4.1.4 de nuestro tarifario, (Vigente hasta el 31 de Diciembre 2023).

Descuentos carga contenerizada:

1.-Promoción para consolidados de cebollas en puerto: 0-2 contenedores x día: USD 310 x CNTR + IGV / 3-5 contenedores x día USD 280.00 x CNTR + IGV / 6-11 contenedores x día USD 220.00 x CNTR + IGV / 11 a más contenedores x día USD 180.00 x CNTR + IGV aplicables a la subsección 1.4.3.6 de nuestro tarifario, (Vigente hasta 31 de Marzo 2024).

Listado de recargos v. 1.3

1. Recuperación de servicios de personal en jornadas extraordinarias

En los casos que el personal sea nombrado a solicitud del usuario, para determinada jornada extraordinaria de trabajo y no sea utilizado durante la jornada, parcial o total, el usuario asumirá el pago a razón de US \$ 12.00 más IGV y el precio aplica por hora/hombre, adicionalmente se aplicará el 20% por concepto de gastos administrativos.

2. Documentación no entregada al arribo de la nave

Los usuarios que no entreguen la documentación exigida en el Reglamento de Operaciones al arribo de la nave y previo al inicio de operaciones de descarga, se aplicará un recargo de US \$ 20 más IGV y el precio aplica por cada documento no entregado, adicionalmente se aplicará el 20% por concepto de gastos administrativos, esto no lo libera de la responsabilidad de cumplir con la entrega de la documentación exigida.

3. Recargo por no rectificación de solicitud de servicios

En caso, que la rectificación de la Solicitud de Servicio no sea comunicada a la Jefatura del Área Operativa vía correo electrónico, con una anticipación de dos (02) horas antes de la hora de inicio de la operación del servicio solicitado, el usuario asumirá el pago de recuperación del servicio a razón de US \$ 12.00 más IGV y el precio aplica por hora/hombre y en el caso de equipo se aplicará el costo del tarifario según corresponda, adicionalmente se aplicará el 20% por concepto de gastos administrativos.

4. Recargo por cancelación de servicios portuarios

En los casos que la solicitud de cancelación de servicios no se comunicará a la Jefatura de Operaciones dentro del plazo establecido en el Art. 7.5.3 d) del Reglamento de Operaciones, el usuario asumirá el pago respectivo del personal nombrado para determinada jornada a razón de US \$ 12.00 más IGV y el precio aplica por hora/hombre, adicionalmente se aplicará el 20% por concepto de gastos administrativos.

5. Cancelación de embarques o rollover de contenedores

La carga en contenedores que, por causas no imputables al terminal, no haya sido embarcada a la nave programada, motivando la cancelación de embarque, el usuario asumirá el pago de US \$ 180.00 y se aplica el precio por contenedor lleno.

6. Contenedores de exportación recibidos fuera del horario establecido (deadline) (Unidades late runner) / (LAR)

El tiempo límite de ingreso de contenedores al área de almacenamiento, (deadline), es de veinticuatro (24) horas antes del tiempo estimado de inicio de operaciones de la nave, el ingreso de contenedores fuera de este plazo (late runners) está sujeto al recargo de US \$ 75.00 y el precio se aplica por contenedor lleno. El terminal autorizará el ingreso fuera del horario siempre que se encuentre manifestado para su embarque, el ingreso de esta carga no garantiza su embarque ni la terminal asume responsabilidad por ello.

7. Cambio de estatus

Aplica cuando la carga ha sido previamente recibida y el usuario solicite a PdPARACAS S.A. el cambio del status de la carga, que implique la modificación de la información relacionada al puerto de descarga y/o de la nave designada, peso, características categoría (IMP, EXP, Transbordo) el usuario asumirá el pago de US \$ 180.00 y el precio aplica por cada cambio.

8. Reforma/cambio de planos estiba,

Una vez presentado al arribo de la nave el plano de estiba segregado por tipo de carga, y aprobado por el Comandante del Navio o sus representantes, (oficiales de cubierta) y este sufriera cambios en el trascurso de las operaciones sobre el previamente entregado y aprobado, el Agente de Navegación representante del armador del buque, asumirá el pago de US 500.00 y el precio aplica por cambio.

9. Desvió de contenedor (direccionamiento de contenedor a otro deposito temporal) CNTR FULL (Desde / hacia)

Considerando que PdPARACAS S.A. está habilitado como Depósito Temporal prestando todos los servicios inherentes a este régimen aduanero, y cuando el usuario o su representante soliciten el direccionamiento a otro Depósito Temporal, asumirá el pago de US \$ 180.00 y aplica por cada contenedor lleno.

10. Desvió de contenedor (direccionamiento de contenedor a otro deposito temporal) CNTR EMPTY (Desde / hacia)

Considerando que PdPARACAS S.A. está habilitado como Depósito Temporal prestando todos los servicios inherentes a este régimen aduanero, y cuando el usuario o su representante soliciten el direccionamiento a otro Depósito Temporal, asumirá el pago de US \$ 180.00 y aplica por cada contenedor vacío.

11. Por no liberar amarradero

Por no liberar el amarradero dentro del límite otorgado de una hora y que esta demora perjudique el ingreso de otra nave, el usuario asumirá el pago de US \$ 1,000.00 y aplica por hora.

12. Por uso de fondeadero en zona de maniobras y área acuática del Terminal.

Cuando las embarcaciones marítimas menores; remolcadores, lanchas, botes y/o similares, utilicen como fondeaderos la zona de maniobras y área acuáticas que forman parte de la concesión sin contar con autorización del Terminal Portuario Paracas S.A., los dueños de dichas embarcaciones asumirán el pago de US \$ 300 y aplica por embarcación y por día de permanencia.

13. Recargo por falta de unidades de transporte en las operaciones de descarga/embarque directo a granel/fraccionada.

Cuando faltan camiones de transporte durante las operaciones de descarga directa a granel/fraccionada por causas imputables al usuario y estas afecten la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 350.00 + igv y aplica el precio por hora/cuadrilla/bodega, cuando la operación se realiza con grúas de nave.

14. Recargo por falta de unidades de transporte en las operaciones de descarga/embarque directo a granel/fraccionada.

Cuando faltan camiones de transporte durante las operaciones de descarga directa a granel por causas imputables al usuario y estas afecten la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 850.00 + igv y aplica el precio por hora/cuadrilla/bodega, cuando la operación se realiza con grúas móviles.

15. Recargos por inconsistencias en la Constancia de Depósito en la cuenta del Banco de la Nación de Detracciones

Se aplicará recargo a los usuarios que originen una Notificación recibida de SUNAT dando inicio al procedimiento de ingreso como recaudación de los fondos de la cuenta de detracciones de PdPARACAS S.A., el usuario asumirá el pago a razón de US \$ 2,100.00 más IGV por factura declarada con inconsistencia, adicionalmente se aplicará el 20% sobre dicha suma por concepto de gastos administrativos.

16. Expediente de rectificación y/o remisión de nueva información a la Sunat

Se aplicará recargo a los usuarios que por información / declaración errada o incompleta que originen una rectificación ante SUNAT, el usuario asumirá el pago a razón de US \$ 20.00 más IGV por documento o transmisión, sin perjuicio de las sanciones que directamente SUNAT imponga a PdPARACAS, las mismas que deben de ser asumidas o reembolsadas por el usuario. Adicionalmente se aplicará el 20% sobre dicha suma por concepto de gastos administrativos.

17. Re - emisión de cita solicitada

Se aplicará recargo a los usuarios que a partir segunda ocasión realicen una cita para retiro o ingreso de CNTR en puerto, el usuario asumirá el pago a razón de US \$ 11.00 más IGV por cita solicitada.

18. Recargo por paralizaciones de grúas en la descarga/embarque directo a granel/fraccionada.

Cuando por causas imputables al usuario se paralicen la descarga/embarque durante las operaciones de descarga directa a granel/fraccionada por causas imputables al usuario y estas afecten la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 350.00 + igv y aplica el precio por hora/cuadrilla/bodega, cuando la operación se realiza con grúas de nave.

19. Recargo por paralizaciones de grúas en la descarga/embarque directo a granel/fraccionada.

Cuando por causas imputables al usuario/naviera durante las operaciones de descarga/embarque directo a granel/fraccionada y estas afecten la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 850.00 + igv y aplica el precio por hora/cuadrilla/bodega, cuando la operación se realiza con grúas móviles.